

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

37850 *NOVA CARRERES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
NOVAPOBENA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión expresa del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que la sociedad de nacionalidad española "Nova Carreres, S.L.", ha aprobado con fecha 26 de octubre de 2011, la escisión parcial de la rama de actividad inmobiliaria, transmitiendo en bloque dicho conjunto patrimonial a la sociedad de nueva creación "Novapobena, S.L.", que la adquirirá por sucesión universal, como consecuencia de la escisión parcial. La escisión parcial se acordó sobre la base (i) del Proyecto Común de Escisión Parcial suscrito por los administradores solidarios de la sociedad escindida y (ii) el Balance de Escisión, cerrados a 30 de septiembre de 2011.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 28 de noviembre de 2011.- El Administrador solidario de Nova Carreres, S.L.

ID: A110088571-1